

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001 33 31 005 2012 00070 01

DEMANDANTE:

FRADES OSPINA MARTINEZ

DEMANDADO:

NACION- MINISTERIO DE DEFENSA

ACCIÓN:

REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 242 del cuaderno principal, el Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 14 de noviembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se MODIFICÒ el fallo proferido el 30 de junio de 2015, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal

Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado № <u>005</u> de fecha fue notificado

anterior. Fijag

NA VIDAL GONZALEZ

Secretaria